



REFERENCIA ADMINISTRATIVA:

Responsable de Calidad e Innovación-GJS

ASUNTO: Informe

INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE MODIFICA EL DECRETO 75/2024, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el proyecto de por el que se modifica el Decreto 75/2024, de 29 de octubre, por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y del sistema público de servicios sociales de Castilla-La Mancha, el Responsable de Calidad e Innovación emite el siguiente informe

PRIMERO.- COMPETENCIA PARA EMITIR EL INFORME.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que es el Responsable de Calidad e Innovación de la Secretaría General el órgano competente para informar el proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- CUESTIONES PREVIAS.

El Decreto 75/2024, de 29 de octubre, tiene por objeto regular la participación económica de las personas beneficiarias en el coste de los servicios previstos en el artículo 3 del mismo, excluir a las personas beneficiarias en el coste de los servicios establecido en el artículo 4 y la determinación de los costes de referencia de los servicios con participación económica de las personas beneficiarias relacionados en el anexo del decreto, determinando la disposición final cuarta que las adaptaciones necesarias de los sistemas actuales de gestión para su implementación se realizarán en el plazo de nueve meses desde su publicación, entrando en vigor, conforme a la disposición final séptima, a los nueve meses de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el 7 de noviembre de 2024.

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EB36AF4BEB4B66776CB86A
<https://www.jccm.es?csv=EB36AF4BEB4B66776CB86A>



Dada la complejidad de las modificaciones de los actuales sistemas de gestión para su ajuste a lo establecido en el Decreto 75/2024, de 29 de octubre, se hace necesario ampliar el plazo para poder adaptar los sistemas informáticos y de gestión así como el plazo de entrada en vigor de dicho decreto, subsanando ambas incidencias con la ampliación del plazo para ello, siendo este el objeto del borrador.

TERCERO.- CONTENIDO PROCEDIMENTAL.

Del estudio de proyecto, cuyo objeto es la ampliación del plazo para la implementación de los sistemas de gestión así como su entrada en vigor, se concluye que no existe en el mismo regulación de procedimiento administrativo, no afectando a la normativa de racionalización y simplificación documental.

QUINTO.- CONCLUSIÓN.

En consecuencia con todo lo expresado en los apartados anteriores, se informa favorablemente el proyecto de por el que se modifica el Decreto 75/2024, de 29 de octubre, por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y del sistema público de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Toledo, a la fecha de firma digital.
Responsable de Calidad e Innovación